



Seminarios virtuales Miércoles del exportador

Aplicando con éxito las reglas de origen para los productos del sector agropecuario en el marco de los Acuerdos Comerciales

Lima, 13 de julio de 2022

**Martin Marquez
Castro**

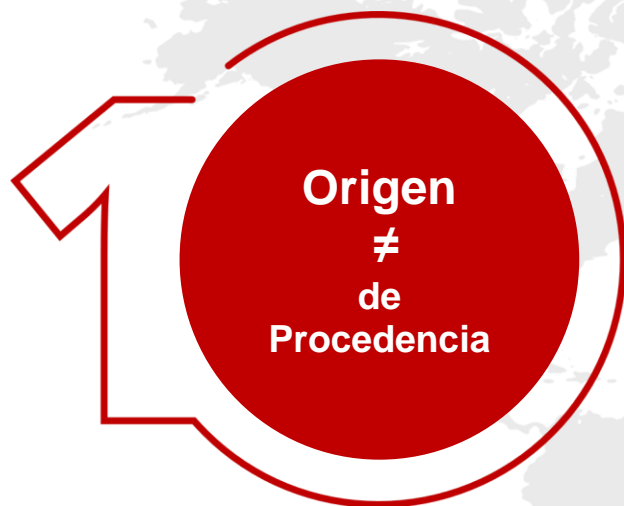
Ingeniero químico - DUO

mmarquez@mincetur.gob.pe

¿Qué es Origen?

País de origen: País donde una mercancía fue obtenida, producida o elaborada.

Dependiendo del país de origen de una mercancía, se pueden obtener algunas ventajas (beneficios arancelarios).



Procedencia: lugar/país desde donde la mercancía fue exportada (país de exportación)



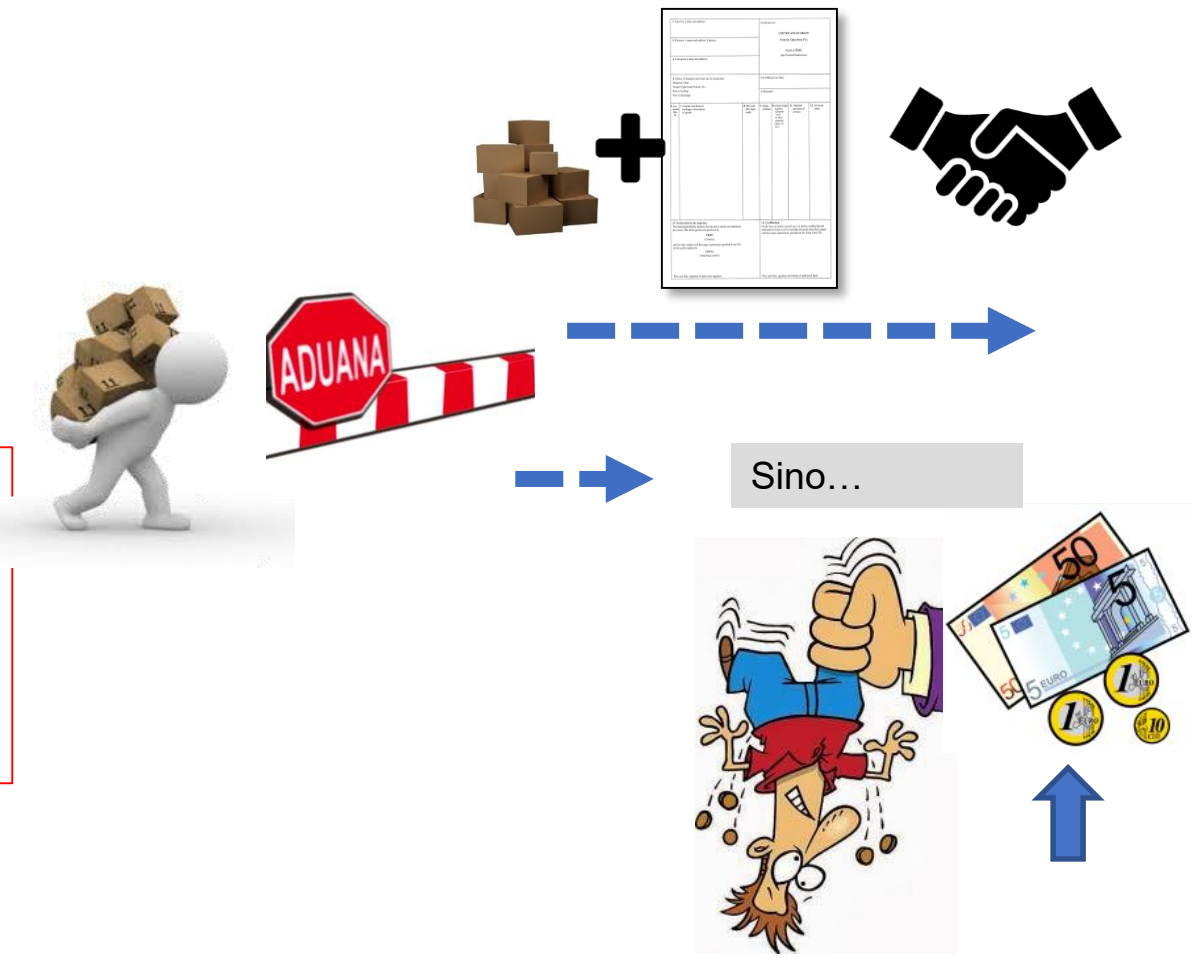
Nacionalidad de una mercancía: Instante en que ocurre el pago de los derechos de internación y de los impuestos internos aplicables, tales como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), entre otros, que habilitan al importador para ingresar bienes al país.



Denominación de origen: es una indicación geográfica utilizada en un producto que tiene un origen geográfico concreto, cuyas cualidades, reputación y características se deben esencialmente a su lugar de origen

BENEFICIOS ARANCELARIOS (ARANCEL AD VALOREM)

Un arancel es un impuesto o gravamen que se aplica a los bienes que son importados, se calcula como un porcentaje del valor CIF de la importación, entiéndase como el valor de la importación que incluye el costo, el seguro y el flete



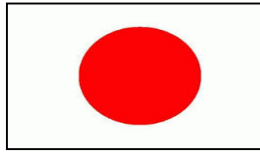
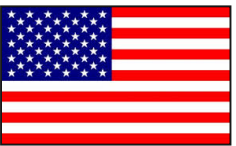
LAS REGLAS DE ORIGEN

Las reglas de origen son criterios o requisitos que debe cumplir una mercancía para ser considerada originaria de las Partes y poder beneficiarse de las preferencias establecidas en el Acuerdo.

El **objetivo** de las reglas de origen es evitar que terceros países aprovechen los beneficios de un tratado del que no son Parte.



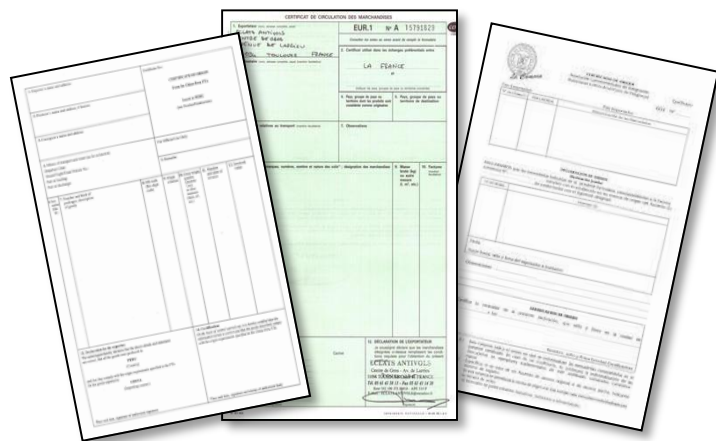
Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú



Alianza del Pacífico



El Certificado de Origen



Sistemas de Certificación

- **Certificación por entidades:** debidamente habilitadas por el MINCETUR.
- **Auto – certificación:** EE.UU (productor, exportador e importador), Canadá (exportador), Singapur* (productor y exportador) , Corea (productor y exportador) y Australia (exportador, productor).
- **Exportador autorizado** (Japón, EFTA, Panamá, Costa Rica, Unión Europea y Reino Unido): aquel exportador que cuente con la calificación de «exportador autorizado» puede emitir declaraciones de origen.

www.acuerdoscomerciales.gob.pe

Acuerdos Comerciales

The screenshot shows the website interface for 'Acuerdos Comerciales del Perú'. At the top, there is a navigation menu with 'Inicio', 'Acuerdos Comerciales', 'Cómo exportar', 'Noticias', 'Estadísticas', and 'Contáctenos'. Below this is a banner for 'TLC Unión Europea' featuring a kiwifruit and the text '27 países con 499 millones de personas en la Unión Europea consumen nuestras paltas, maracuyás, mandarinas...'. The main content area is titled 'TLC Perú - Unión Europea' and includes a table of contents with links to 'Inicio', 'Sobre el acuerdo', 'Textos del acuerdo', 'Oportunidades de Negocio', and 'Preguntas Frecuentes'. A section titled '¿Qué Acuerdos Comerciales tenemos?' lists various trade agreements, with the 'Unión Europea' flag highlighted by a red box and a red arrow pointing to it. The right side of the page contains 'Textos del acuerdo' and a detailed 'Índice' listing various titles and sections of the agreement, such as 'Título I - Disposiciones Iniciales', 'Título II - Disposiciones Institucionales', and 'Título III - Comercio de Mercancías'.



https://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Union_Europea/inicio.html

Acuerdos Comerciales

En negociación

- Lista de Unión Europea a Colombia (español) (inglés)
- Lista de Unión Europea a Perú (español) (inglés)
- Lista de Perú (español) (inglés)
- Apéndice 2 – Precios de entrada de parte Unión Europea
 - Sección A - Colombia (español) (inglés)
 - Sección B - Perú (español) (inglés)
- Anexo II – Relativo a la Definición del Concepto de "Productos Originarios" y Métodos para la Cooperación Administrativa (español) (inglés)**
- Anexo III – Disposiciones especiales sobre cooperación administrativa (español) (inglés)
- Anexo IV – Medidas de salvaguardia agrícola (español) (inglés)
- Anexo V – Asistencia administrativa mutua en materia de Aduanas (español) (inglés)
- Anexo VI – Medidas sanitarias y fitosanitarias (español) (inglés)
- Anexo VII- Listas de Compromisos sobre Establecimiento
 - Sección A – Colombia (español) (inglés)
 - Sección B – Unión Europea (español) (inglés)
 - Sección C – Perú (español) (inglés)
- Anexo VIII – Listas de Compromisos sobre Suministro Transfronterizo de Servicios
 - Sección A – Colombia (español) (inglés)
 - Sección B – Unión Europea (español) (inglés)
 - Sección C – Perú (español) (inglés)
- Anexo IX - Reservas sobre presencia temporal de personas físicas con fines de negocio

Criterios para la calificación de Origen



1

**CRITERIO
TOTALMENTE
OBTENIDO**

Criterio Totalmente Obtenido

- ❖ Permite calificar el origen con base en elementos como la territorialidad: lugar donde se extrae u obtiene la mercancía.
- ❖ Esto se aplica a mercancías producidas en sectores como la pesca, acuicultura, minería o agropecuario



Agricultura



Ganaderia



Pesca



Mineria

Acuerdo Comercial Perú - UE

ARTÍCULO 5

Productos totalmente obtenidos

1. Los siguientes productos se considerarán como totalmente obtenidos en la Unión Europea o en un País Andino signatario:

- (a) productos minerales extraídos de su suelo, subsuelo o de su fondo marino;
- (b) productos vegetales cosechados o recolectados allí;
- (c) animales vivos nacidos y criados allí;
- (d) productos procedentes de animales vivos criados allí;
- (e)
 - (i) productos obtenidos de la caza o pesca llevadas a cabo allí;
 - (ii) productos de acuicultura, incluyendo la maricultura, cuando los peces, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos hayan nacido o hayan sido criados allí;

Acuerdo Comercial Perú - UE

ARTÍCULO 5

Productos totalmente obtenidos

1. Los siguientes productos se considerarán como totalmente obtenidos en la Unión Europea o en un País Andino signatario:

(f) los productos de la pesca marina y demás productos obtenidos del mar por sus embarcaciones;

(g) productos elaborados en sus buques fábrica exclusivamente de los productos a los que se hace referencia en el subpárrafo(f);

(h) materias primas recuperadas de mercancías usadas recolectadas allí;

(i) desechos y desperdicios resultantes de las operaciones de fabricación realizadas allí;

(j) productos extraídos del suelo o subsuelo marino fuera del territorio de la Unión Europea o de un País Andino signatario, siempre que éstos cuenten con derechos para explotar dicho suelo o subsuelo; y

(k) mercancías elaboradas allí exclusivamente con los productos especificados en los subpárrafos(a)a(j).

Ejemplos TOTALMENTE OBTENIDO Acuerdo Comercial Perú - UE

Yacimiento minero
ubicado en Lambayeque



ACONDICIONADO Y
ENVASADO



PRODUCTO
ORIGINARIO

a) productos minerales extraídos de su suelo, subsuelo o de su fondo marino;

Ejemplos TOTALMENTE OBTENIDO Acuerdo Comercial Perú - UE

Fundo ubicado en Motupe, Lambayeque



SELECCIÓN,
LIMPIEZA Y
EMPAQUE



Producto
Originario

(b) productos vegetales cosechados o recolectados allí;

Ejemplos TOTALMENTE OBTENIDO Acuerdo Comercial Perú - UE

Establo ubicado en Arequipa



Exportación

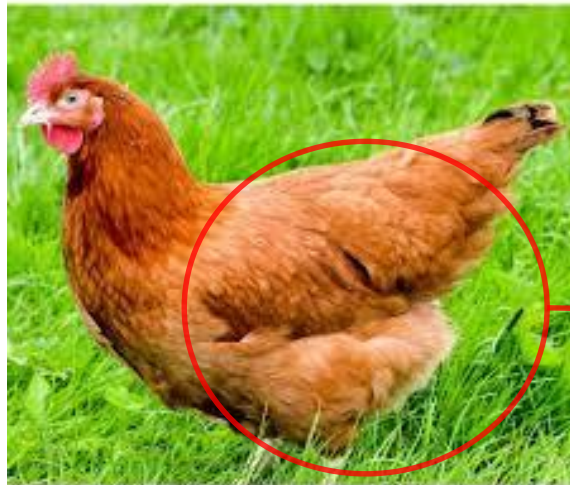


Mercancía Originaria

(c) Animales vivos nacidos y criados allí;

Ejemplos TOTALMENTE OBTENIDO Acuerdo Comercial Perú - UE

Galpón ubicado en Moyobamba



Recolección,
Empaque y
Exportación



Mercancías
Originaria

(d) Productos procedentes de animales vivos criados allí;

Ejemplos TOTALMENTE OBTENIDO Acuerdo Comercial Perú - UE

Piscigranja
ubicada en
Tumbes



Producto
Originario

- (e)
- (i) productos obtenidos de la caza o pesca llevadas a cabo allí;
 - (ii) productos de acuicultura, incluyendo la maricultura, cuando los peces, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos hayan nacido o hayan sido criados allí;

Ejemplos TOTALMENTE OBTENIDO Acuerdo Comercial Perú - UE



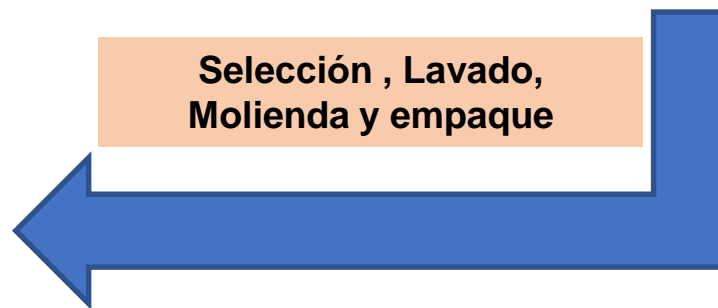
Producto Originario

(f) los productos de la pesca marina y demás productos obtenidos del mar por sus embarcaciones;

Ejemplos TOTALMENTE OBTENIDO Acuerdo Comercial Perú - UE



Selección , Lavado,
Molienda y empaque



Producto
Originario



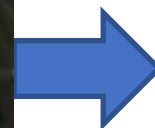
Webinar
Exportador

(h) materias primas recuperadas de mercancías usadas recolectadas allí;

prom
perú

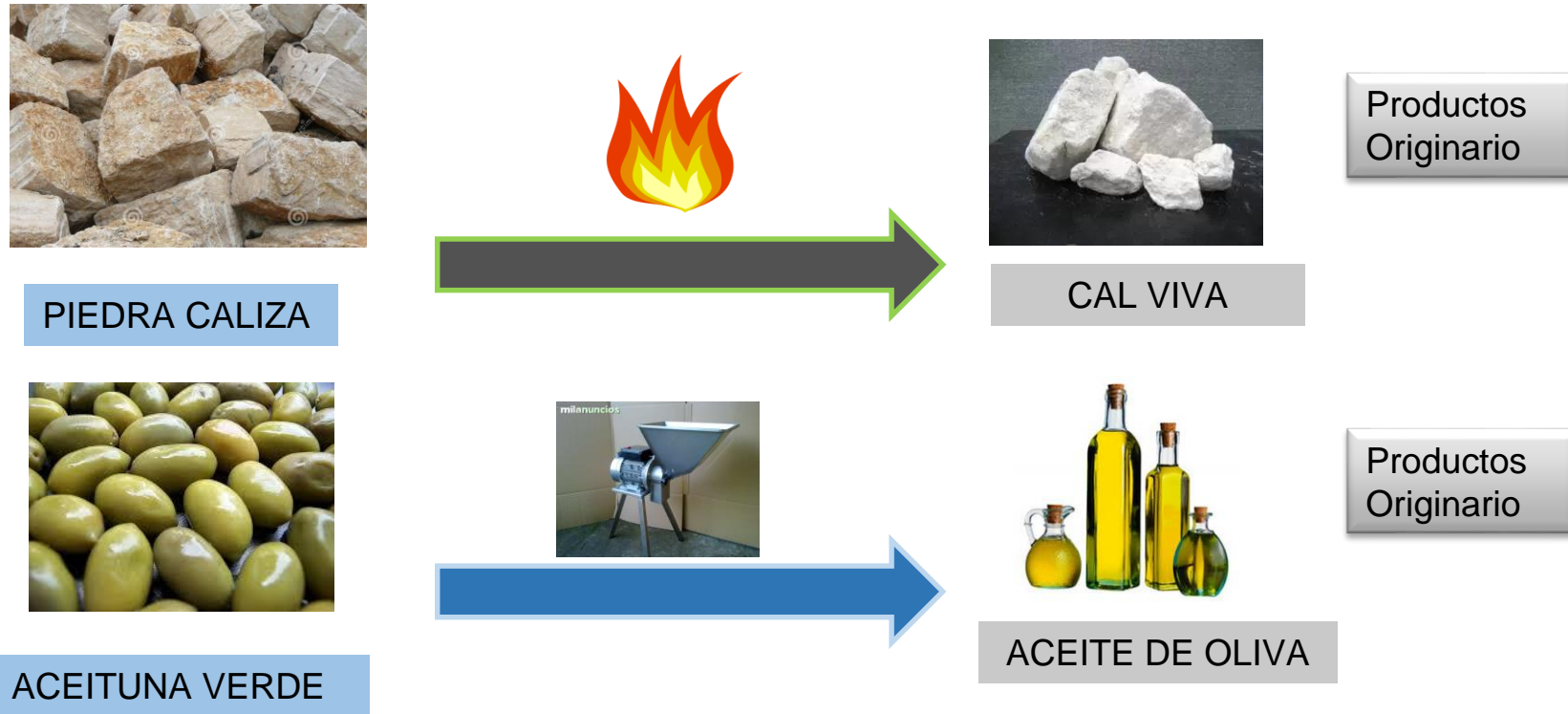
Ejemplos TOTALMENTE OBTENIDO Acuerdo Comercial Perú - UE

Ingenio
Azucarero en
La Libertad



Productos
Originario

Ejemplos TOTALMENTE OBTENIDO Acuerdo Comercial Perú - UE



(k) mercancías obtenidas o producidas en el territorio de una o más Partes exclusivamente a partir de las mercancías citadas en los subpárrafos (a) al (j).

EJEMPLOS TOTALMENTE OBTENIDOS

UVA VARIEDAD RED GLOVE EXPORTADA A LA UNION EUROPEA



UVA VARIEDAD RED GLOVE EXPORTADA A LA UNION EUROPEA



UVA VARIEDAD RED GLOVE EXPORTADA A LA UNION EUROPEA

ARTÍCULO 5

Productos totalmente obtenidos

1. Los siguientes productos se considerarán como totalmente obtenidos en la Unión Europea o en un País Andino signatario:

(b) productos vegetales cosechados o recolectados allí;



CULTIVO

El fundo “San José” se encuentra ubicado en el departamento de ICA.

SANDI FRESCA EXPORTADA ACHILE (ALC PERÚ – CHILE)



SANDI FRESCA EXPORTADA ACHILE (ALC PERÚ – CHILE)

FLUJOGRAMA



SANDI FRESCA EXPORTADA ACHILE (ALC PERÚ – CHILE)

www.acuerdoscomerciales.gob.pe

Acuerdos Comerciales del Perú

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Inicio Acuerdos Comerciales Cómo exportar Noticias Estadísticas Contáctenos

TLC Unión Europea

27 países con 499 millones de personas en la Unión Europea consumen nuestras paltas, maracuyás, mandarinas...

TLC Perú - Unión Europea

Textos del acuerdo

Acuerdo Comercial Perú - Unión Europea

El Acuerdo Comercial se suscribió el 26 de junio de 2012 en ciudad de Bruselas, Bélgica. Entró en vigencia el 1° de marzo de 2013.

Indice (español) (inglés)

Preámbulo (español) (inglés)

Título I - Disposiciones Iniciales (español) (inglés)

Título II - Disposiciones Institucionales (español) (inglés)

Título III - Comercio de Mercancías (español) (inglés)

Título IV - Comercio de Servicios, Establecimiento y Comercio Electrónico (español) (inglés)

Título V - Pagos Corrientes y Movimiento de Capital (español) (inglés)

Título VI - Contratación Pública (español) (inglés)

Título VII - Propiedad Intelectual (español) (inglés)

Título VIII - Competencia (español) (inglés)

Título IX - Comercio y Desarrollo Sostenible (español) (inglés)

Título X - Transparencia y Procedimientos Administrativos (español) (inglés)

Título XI - Excepciones Generales (español) (inglés)

Título XII - Solución de Controversias (español) (inglés)

Título XIII - Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades Comerciales (español) (inglés)

Título XIV - Disposiciones Finales (español) (inglés)

Anexo I - Cronogramas de Eliminación Arancelaria

Apéndice 1 - Eliminación de Aranceles Aduaneros

Sección A - Cronograma de eliminación arancelaria de Colombia (español) (inglés)

Sección B - Cronogramas de eliminación arancelaria de la Unión Europea

Subsección 1 - Para mercancías originarias de Colombia (español) (inglés)

Subsección 2 - Para mercancías originarias de Perú (español) (inglés)

Sección C - Cronograma de eliminación arancelaria de Perú (español) (inglés)

Lista de Colombia (español) (inglés)

¿Qué Acuerdos Comerciales tenemos?

Por entrar en vigencia

TPP CPTPP

ACUERDO LIBRE COMERCIO PERÚ - CHILE



TLC Chile

17 millones de chilenos consumen nuestros neumáticos, barras de acero, redes de mallas, pisos, listelos cerámicos....

TLC Perú Chile

- Inicio
- Sobre el acuerdo
- Textos del acuerdo
- Oportunidades de Negocio
- Preguntas Frecuentes

¿Qué Acuerdos Comerciales tenemos?

En vigencia

- WTO OMC
- ASEAN
- MERCOSUR
- Cuba
- APEC
- Chile
- México
- EEUU
- Canada
- Singapur
- China
- ASEAN FTA

Textos del acuerdo

TLC Perú - Chile

Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile, que modifica y sustituye el ACE Nº 38, sus anexos, apéndices, protocolos y demás instrumentos que hayan sido suscritos a su amparo, suscrito el 22 de agosto de 2006 y ratificado mediante Decreto Supremo Nº 057-2006-RE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de agosto de 2006. Fue puesto en ejecución mediante Decreto Supremo Nº 010-2009-MINCETUR, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de febrero de 2009. Fecha de entrada en vigor: 1 de marzo de 2009.

- Caratula
- Preámbulo
- Disposiciones Iniciales
- Definiciones Generales
- Comercio de Mercancías
- Anexo 3.2 A Lista de Mercancías
- Anexo 3.2 B
- Anexo 3.2 C
- Anexo 3.2 D
- Régimen de Origen
- Procedimientos Aduaneros
- Servicios

Régimen de Origen

ACUERDO LIBRE COMERCIO PERÚ - CHILE

TLC Chile

17 millones de chilenos consumen nuestros neumáticos, barras de acero, redes de mallas, pisos, listelos cerámicos....

TLC Perú Chile

- Inicio
- Sobre el acuerdo
- Textos del acuerdo
- Oportunidades de Negocio
- Preguntas Frecuentes

¿Qué Acuerdos Comerciales tenemos?

En vigencia

- WTO
- ASEAN
- HERCOSUR
- PTA
- APRC
- Chile
- México
- EEUU
- Canada
- China
- ASEAN

Textos del acuerdo

TLC Perú - Chile

Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile, que modifica y sustituye el ACE N° 38, sus anexos, apéndices, protocolos y demás instrumentos que hayan sido suscritos a su amparo, suscrito el 22 de agosto de 2006 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 057-2006-RE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de agosto de 2006. Fue puesto en ejecución mediante Decreto Supremo N° 010-2009-MINCETUR, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de febrero de 2009. Fecha de entrada en vigor: 1 de marzo de 2009.

- Caratula
- Preámbulo
- Disposiciones Iniciales
- Definiciones Generales
- Comercio de Mercancías
- Anexo 3.2 A Lista de Mercancías
- Anexo 3.2 B
- Anexo 3.2 C
- Anexo 3.2 D
- Régimen de Origen**
- Procedimientos Aduaneros
- ...

Régimen de Origen

ACUERDO LIBRE COMERCIO PERÚ - CHILE

CAPÍTULO 4 Régimen de Origen

Artículo 4.1: Ámbito de Aplicación

(...)

Artículo 4.2: Calificación de Origen

Salvo que se disponga otra cosa en este Capítulo serán consideradas originarias:

- (a) las mercancías elaboradas íntegramente en el territorio de las Partes cuando en su elaboración fueran utilizados, única y exclusivamente, materiales originarios de una o de ambas Partes;
 - (b) las mercancías obtenidas del reino mineral extraídas en el territorio de una Parte;
 - (c) las mercancías del reino vegetal cosechadas o recolectadas en el territorio de una Parte;**
- (...)

SANDI FRESCA EXPORTADA ACHILE (ALC PERÚ – CHILE)

ARTÍCULO 4.2

Calificación de origen

Salvo que se disponga otra cosa en este Capítulo serán consideradas originarias:

(c) las mercancías del reino vegetal cosechadas o recolectadas en el territorio de una Parte;



CULTIVO

El fundo “San José” se encuentra ubicado en la provincia de Tacna.

GENJIBRE FRESCA EXPORTADA A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)



JENJIBRE FRESCA EXPORTADA A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)

FLUJOGRAMA



JENJIBRE FRESCA EXPORTADA A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)

ARTÍCULO 5

Productos totalmente obtenidos

1. Los siguientes productos se considerarán como totalmente obtenidos en la Unión Europea o en un País Andino signatario:

(b) productos vegetales cosechados o recolectados allí;



CULTIVO

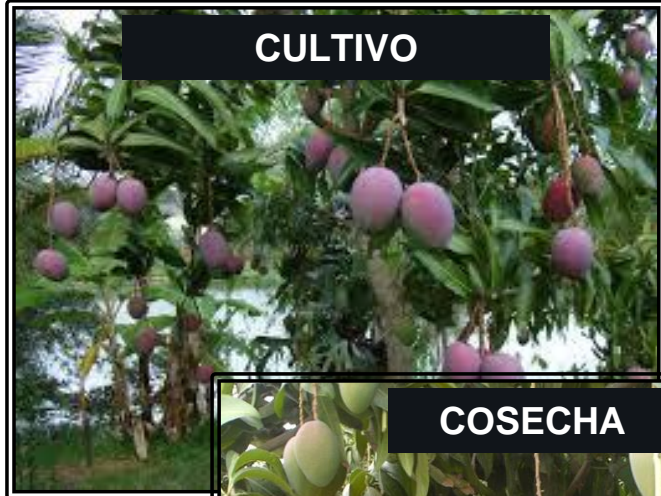
El fundo “Marcelo” se encuentra ubicado en la región Cajamarca

MANGO KENT CONGELADO EXPORTADO A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)



MANGO KENT CONGELADO EXPORTADO A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)

CULTIVO



COSECHA



SELECCIÓN Y CORTE



CONGELADO



EMPAQUE (Cajas importadas)



MANGO KENT CONGELADO EXPORTADO A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)

ARTÍCULO 5

Productos totalmente obtenidos

1. Los siguientes productos se considerarán como totalmente obtenidos en la Unión Europea o en un País Andino signatario:



Los mangos Kent fueron cultivados y cosechados en el distrito de Tambogrande

(b) productos vegetales cosechados o recolectados allí;



Los cubos de mango congelado fueron producidos en una empresa ubicada en PIURA, Perú

(k) mercancías elaboradas allí exclusivamente con los productos especificados en los subpárrafos (a) a (j).

QUINUA BLANCA EXPORTADA A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)



QUINUA BLANCA EXPORTADA A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)

PROCESO PRODUCTIVO



Cosecha materia prima

Campos ubicados en el
Departamento de
AREQUIPA

QUINUA BLANCA EXPORTADA A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)

PROCESO PRODUCTIVO



Recepción de materia prima

Planta de producción
ubicada en el Departamento
de Lima

QUINUA BLANCA EXPORTADA A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)

PROCESO PRODUCTIVO



Escarificado

Sirve para retirar la saponina de la quinua



Saponina: El consumo del grano de **quinua** implica la remoción de la cáscara a fin de reducir su sabor amargo, la ingesta de niveles residuales de **saponinas** y la obtención de un subproducto rico en las mismas.

QUINUA BLANCA EXPORTADA A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)

PROCESO PRODUCTIVO



Lavado y centrifugado

Este proceso se somete una lavadora para la eliminación total de la saponina y reducir la humedad para el rápido secado

QUINUA BLANCA EXPORTADA A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)

PROCESO PRODUCTIVO



despredadora

Este proceso se realiza para garantizar la separación de producto de quinua con mayor densidad de otras de menor densidad.

QUINUA BLANCA EXPORTADA A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)

PROCESO PRODUCTIVO



Clasificado

Este proceso tiene la finalidad de clasificar por tamaño de grano.

QUINUA BLANCA EXPORTADA A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)

PROCESO PRODUCTIVO



Selector óptico

La función única es de separar los granos de quinua por color.

QUINUA BLANCA EXPORTADA A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)

PROCESO PRODUCTIVO



Envasado,
almacenamiento y
despacho

QUINUA BLANCA EXPORTADA A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)

ARTÍCULO 5

Productos totalmente obtenidos

1. Los siguientes productos se considerarán como totalmente obtenidos en la Unión Europea o en un País Andino signatario:

(b) productos vegetales cosechados o recolectados allí;



La quinua fue cosechada de campos ubicados en el Departamento de AYACUCHO

CAFÉ TOSTADO EXPORTADO A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)



CAFÉ TOSTADO EXPORTADO A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)

PROCESO PRODUCTIVO

RECEPCIÓN.

CODIFICACIÓN.

PILADO

TAMIZADO

CLASIFICACIÓN

TOSTADO

MOLIDO

ENVASADO

CAFÉ TOSTADO EXPORTADO A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)

ARTÍCULO 5

Productos totalmente obtenidos

1. Los siguientes productos se considerarán como totalmente obtenidos en la Unión Europea o en un País Andino signatario:

(b) productos vegetales cosechados o recolectados allí;



El café fue cultivado y cosechado en el departamento de SAN MARTIN

(k) mercancías elaboradas allí exclusivamente con los productos especificados en los subpárrafos (a) a (j).



Proceso productivo llevado a cabo únicamente con café cosechado en SAN MARTIN y procesado en Planta industrial ubicada en el departamento de LIMA

2

**CRITERIO
TRANSFORMACIÓN
SUSTANCIAL**

ESPÁRRAGO VERDE EN CONSERVA EXPORTADO A MEXICO (AIC PERÚ – MEXICO)



ESPÁRRAGO VERDE EN CONSERVA EXPORTADO A MEXICO (AIC PERÚ – MEXICO)

CULTIVO



COSECHA



SELECCIÓN Y CORTE



ESCALDADO

Zhengzhou Yize Machinery Co.,ltd

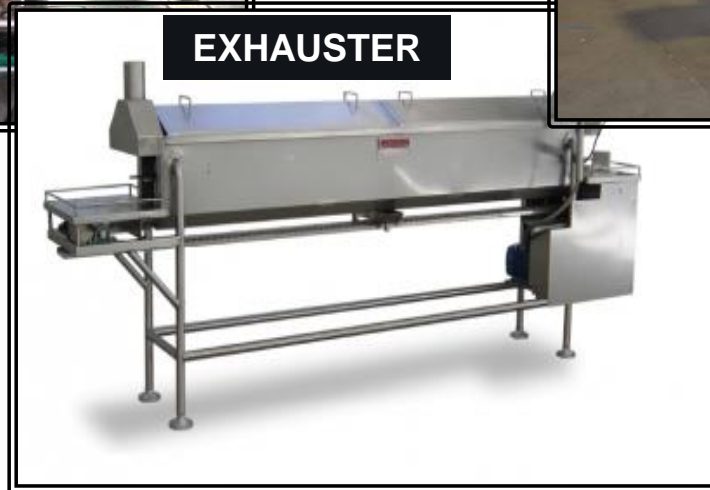


Es la cocción de los alimentos en agua o líquido hirviendo durante un periodo breve de tiempo.

ESPÁRRAGO VERDE EN CONSERVA EXPORTADO A MEXICO (AIC PERÚ – MEXICO)



Liquido de Gobierno esta compuesto por: agua, sal y acido cítrico



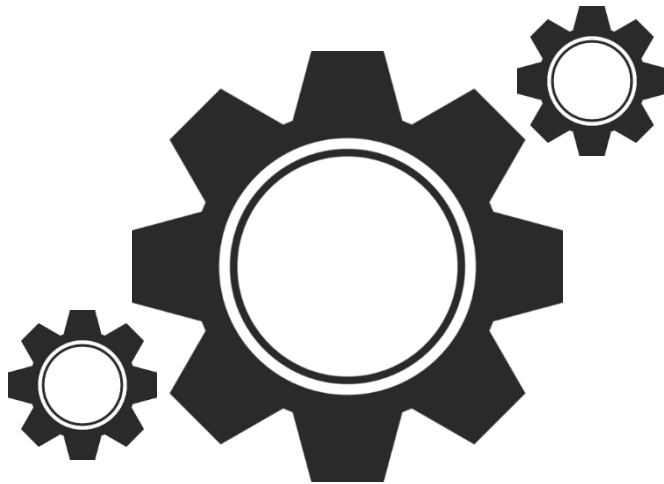
ESPÁRRAGO VERDE EN CONSERVA EXPORTADO A MEXICO (AIC PERÚ – MEXICO)

**Calificara como una mercancía
“totalmente obtenida”?**



¿ QUÉ ES UNA MANUFACTURA?

Las empresas manufactureras son aquellas que transforman la materia prima en bienes de consumo, para luego ser comercializados en forma directa o indirecta a través de distintos distribuidores, que los hacen llegar finalmente al público. Se las considera dentro del sector secundario de la economía, ya que el sector primario es el que obtiene la materia prima



Ejemplos de industrias manufactureras:

- Empresas manufactureras alimenticias.
- Empresas manufactureras textiles
- Empresas manufactureras de maquinarias y equipos electrónicos.
- Empresas manufactureras de papel
- Empresas manufactureras de productos químicos y fármacos
- Empresas manufactureras de plástico.
- Empresas manufactureras de la madera.
- Empresas manufactureras de petróleo
- Empresas manufactureras de productos minerales

¿QUÉ ES UNA OPERACIÓN MINIMA?

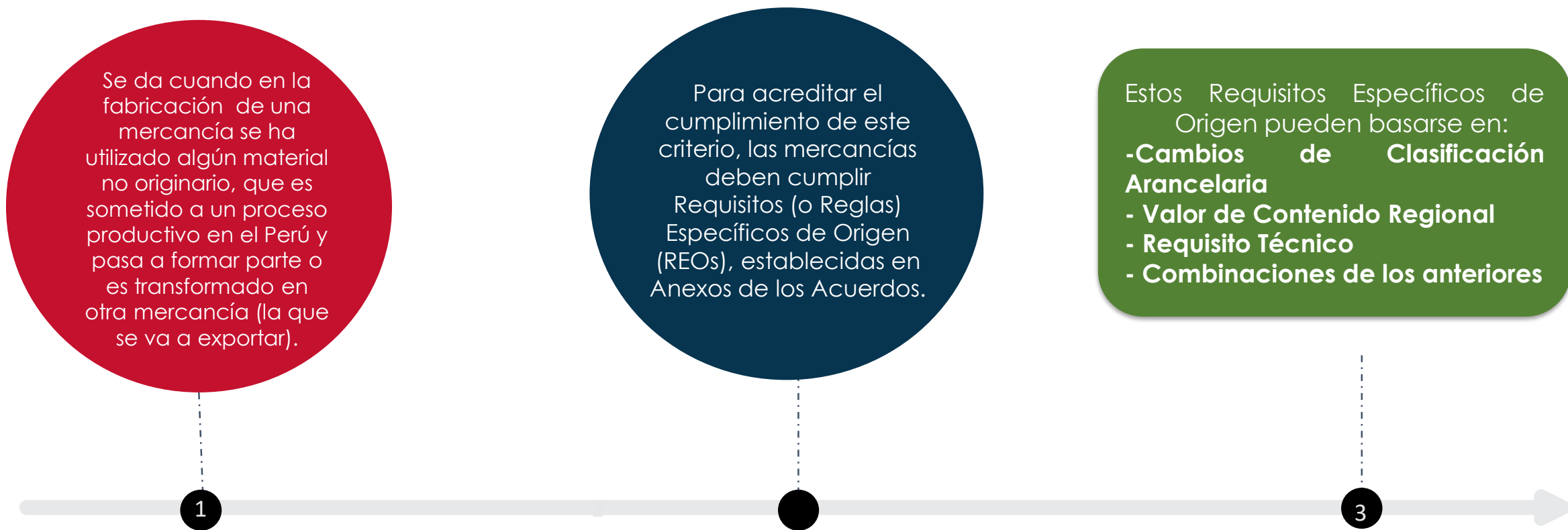
Son elaboraciones o transformaciones insuficientes o que contribuyen mínimamente a las características esenciales de las mercancías, sea por la realización de uno o la combinación de ellos, para conferir la condición de producto originario, se cumplan o no los requisitos de origen.



Ejemplos de operaciones mínimas:

- Lavado, limpieza, retiro de polvo, óxido, aceite, pintura u otros revestimientos.
- Planchado o prensado de textiles
- Operaciones de pintura y pulido simples.
- Desgranado, blanqueo parcial o total, pulido, y glaseado de cereales y arroz.
- Operaciones de coloración o adición de saborizantes al azúcar o confección de terrones de azúcar; molienda total o parcial de cristales de azúcar.
- Descascarillado, extracción de semillas y pelado de frutas, nueces y vegetales.
- Tamizado, cribado, selección, clasificación, graduación, preparación de conjuntos (incluyendo la formación de juegos o surtidos de artículos).
- Colocación o impresión de marcas, etiquetas, logotipos y otros signos distintivos similares en los productos o sus envases.
- Mezcla simple de productos, sean o no de diferentes clases; mezcla de azúcar con cualquier material.

CRITERIO: Transformación sustancial



Cambio de clasificación arancelaria

Es un requisito que **se aplica sólo a los materiales no originarios**.

Consiste en **verificar si la posición arancelaria de la mercancía varía** en relación a la posición arancelaria de todos los materiales no originarios empleados para su fabricación.

Puede darse a nivel de **capítulo** (dos dígitos), **partida** (cuatro dígitos) o **subpartida** (seis dígitos), conforme lo indique el REO.

La aplicación de este método se encuentra basada en el Sistema de Codificación y Designación de Mercancías, conocido como **Sistema Armonizado o S.A.**

Cambio de clasificación arancelaria

Todos las mercancías exportadas e importadas tienen una clasificación arancelaria según el Sistema Armonizado (SA)

Dígitos										Denominación
1	2									Capítulo
1	2	3	4							Partida
1	2	3	4	5	6					Subpartida
1	2	3	4	5	6	7	8			Subpartida NANDINA
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Subpartida Nacional

ESPÁRRAGO VERDE EN CONSERVA EXPORTADO A LA UNIÓN EUROPA (AC PERÚ – UE)

P.A. 2005.60

Nombre del Material	Clasificación arancelaria	Origen
Espárrago fresco	0709.20	Perú
Sal	2501.00	Bolivia
Acido cítrico	2918.14	EE.UU

Se va a exportar a México en el marco del AIC Perú México



Materiales originarios

Espárrago fresco

Materiales No Originarios

Sal

Acido cítrico

ESPÁRRAGO VERDE EN CONSERVA EXPORTADO A MEXICO (AIC PERÚ – MEXICO)

CAPÍTULO IV

REGLAS DE ORIGEN Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL ORIGEN

Artículo 4.2: Mercancías originarias

1. Salvo que en este Capítulo se disponga algo distinto, serán consideradas originarias:
 - a) Las mercancías obtenidas en su totalidad o producidas enteramente en territorio de una o ambas Partes:
(...)
 - b) Las mercancías producidas enteramente en territorio de una o ambas Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios, de conformidad con este Capítulo; o
 - c) Las mercancías producidas enteramente en territorio de una o ambas Partes utilizando materiales no originarios, cumpliendo con las reglas específicas de origen establecidas en el Anexo al Artículo 4.2.

ESPÁRRAGO VERDE EN CONSERVA EXPORTADO A MEXICO (AIC PERÚ – MEXICO)

ARTÍCULO 4.2


Capítulo 20	Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas
20.01 a 20.05	Un cambio a la partida 20.01 a 20.05 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 7

Materiales originarios	P.A.
Espárrago fresco	07 09.20

Materiales No Originarios	P.A.
Sal	25 01.00
Acido cítrico	29 18.14

CAPITULO 25 CAMBIO A **20**

CAPÍTULO 29 CAMBIO A **20**



Conserva espárrago **20**05.10

CALIFICA COMO ORIGNARIO?



GOMA DE TARA EXPORTADA A COSTA RICA (TLC PERÚ – COSTA RICA)



GOMA DE TARA EXPORTADA A COSTA RICA (TLC PERÚ – COSTA RICA)

P.A. 1302.39

Nombre del Material	Clasificación arancelaria	Origen
Semilla TARA	1209.99	Colombia
Caja de cartón	4819.30	Perú

Se va a exportar a Costa Rica en el marco TLC Perú - Costa Rica



Materiales originarios

Caja cartón

Materiales No Originarios

Semilla TARA

GOMA DE TARA EXPORTADA A COSTA RICA (TLC PERÚ – COSTA RICA)

P.A. 1302.39

Anexo 3: Reglas de Origen Específicas

Capítulo 13	Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.
13.01 - 13.02	Un cambio a la partida 13.01 a 13.02 desde cualquier otro capítulo.

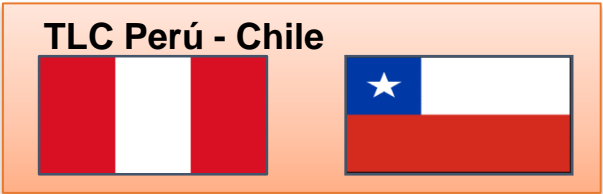
Semillas de tara
P.A. 1209.99

12 -- CAMBIA -- **13**



Acumulación de Origen

Principio en virtud del cual los **insumos originarios** de otros países o los **procesos productivos** realizados en otros países pueden ser considerados como propios por el productor/exportador, a los efectos de la calificación de origen de su producto final.



JUGO DE TOMATE EXPORTADA A MEXICO (ALIANZA PACÍFICO)



P.A. 2009.50

JUGO DE TOMATE EXPORTADA A MEXICO (ALIANZA PACÍFICO)

Materias primas e insumos utilizados en P.P.

Tomates frescos , cultivados y recolectados de campos ubicados en la localidad de El Carmen, Chincha, Dpto. Ica. Clasificación arancelaria

0702.00



Material Originario

Azúcar, originaria de Colombia, clasificación arancelaria

1701.14



Material Originario por ACUMULACIÓN

Acido cítrico, originario de Estados Unidos, clasificación arancelaria **2918.14**



Material NO Originario

JUGO DE TOMATE EXPORTADA A MEXICO (ALIANZA PACÍFICO)

2009		Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de azúcar u otro edulcorante	
	2009.50	Jugo de tomate	CC excl. 07.02

Tomates frescos, originario de Perú, P.A. 0702.00;



Azúcar, originario de Colombia; P.A. 1701.14



Ácido cítrico, originario de EE.UU.; P.A. 2918.14

Cumple con cambio de Capítulo: 29 ---> 20



Valor Contenido Regional

Es el límite máximo para el contenido de insumos y materias primas provenientes de terceros países, a fin de que la mercancía elaborada pueda ser considerada como originaria.

$$\text{VCR} = \frac{\text{FOB} - \text{VMN}}{\text{FOB}} \times 100$$

VCR: Valor de contenido regional, expresado en porcentaje

FOB: Valor Libre a Bordo de las mercancías

VMN: Valor de los materiales no originarios

EJEMPLO CRITERIO VALOR CONTENIDO REGIONAL

Regla Específica de Origen: Valor de Contenido Regional no menor a 50%



Tablas de madera
originaria de
BRASIL
Valor \$ 80,00.



Mercancía: muebles de
madera (P.A.4410)
Valor \$ 320.00

$$\text{VCR} = \frac{\text{FOB} - \text{VMN}}{\text{FOB}} \times 100$$

$$\text{VCR} = \frac{320.00 - 80.00}{320.00} \times 100 = 75.00\%$$

EJEMPLO

SE VA A EXPÓRTAR A ITALIA LAMPARAS DE ESCRITORIO CLASIFICADAS EN LA PARTIDA 9405, PARA LO CUAL SE DESEA SABER SI SE CUMPLE LA REGLA DE ORIGEN EN EL MARCO AC PERÚ UE



PRECIO FRANCO FABRICA = \$ 12

MATERIALES



**UNICO MATERIAL NO ORIGINARIO
FOCO IMPORTADO DE CHINA
P.A.8535**

PRECIO CIF= \$ 2

REGLA DE ORIGEN



P.A. 9405

Partida S.A.	Descripción del producto	Elaboración o transformación aplicada en los materiales no originarios que confieren el carácter originario
(1)	(2)	(3)
9405	Aparatos de alumbrado, incluidos los proyectores, y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte; construcciones prefabricadas	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda el 50 por ciento del precio franco fábrica del producto

VALOR CONTENIDO REGIONAL

$$\text{REGLA} = \frac{\text{VMN}}{\text{PFF}} \times 100$$

$$\text{REGLA} = \frac{2.00}{12.00} \times 100 = 16.67 \%$$

16.67 % **ES MENOR** QUE EL 50 %
SEÑALADO EN LA REGLA

EJEMPLO



PRECIO FRANCO FABRICA = \$ 12

ORIGINARIO

3

**CRITERIO:
ELABORADOS
INTEGRAMENTE
MATERIALES
ORIGINARIOS**

PRODUCIDAS EXCLUSIVAMENTE A PARTIR DE MATERIALES ORIGINARIOS

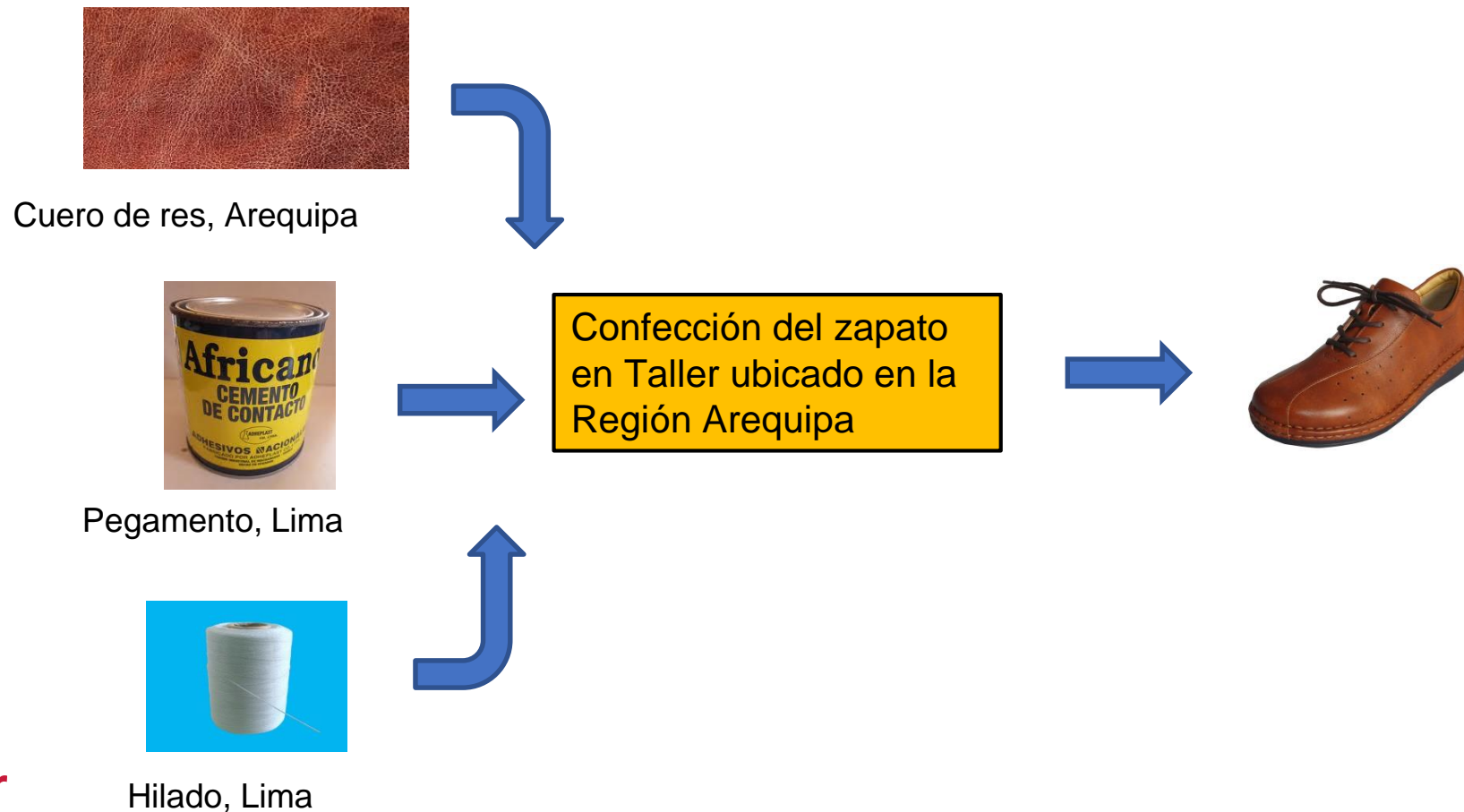
Debe hacerse una evaluación de cada material que se utiliza en el proceso productivo de la mercancía a exportarse.

Debe hacerse una evaluación de cada material que se utiliza en el proceso productivo de la mercancía a exportarse.

Puede considerarse una combinación de los dos criterios anteriores.

CRITERIO: PRODUCIDAS EXCLUSIVAMENTE A PARTIR DE MATERIALES ORIGINARIOS

Mercancías producidas exclusivamente a partir de materiales originarios



CRITERIO: PRODUCIDAS EXCLUSIVAMENTE A PARTIR DE MATERIALES ORIGINARIOS

Mango
Origen: Perú
P.A.: 08.04

Benzoato de sodio
Origen: Perú
P.A.: 29.16

Azúcar
Origen: Perú
P.A.: 17.01

PROCESO
PRODUCTIVO



Mermelada de mango
Partida arancelaria:
20.07

CRITERIO: PRODUCIDAS EXCLUSIVAMENTE A PARTIR DE MATERIALES ORIGINARIOS

Si se exporta a Costa Rica en el marco del TLC Perú – Costa Rica



Mermelada de mango
Partida arancelaria: 20.07



Capítulo 3 Reglas de Origen y Procedimientos de Origen Artículo 3.1: Mercancías Originarias

Salvo que se disponga algo distinto en este Capítulo, una mercancía es originaria cuando:

- (a) es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una o ambas Partes, según se define en el Artículo 3.2;
- (b) es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir de materiales no originarios que cumplan con el cambio de clasificación arancelaria, el valor de contenido regional u otras reglas de origen específicas contenidas en el Anexo 3 (Reglas de Origen Específicas); o
- (c) es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios,**